

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-554
SALTA, 19 de diciembre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.886/2015

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Fernando Martin Ledesma - mediante la cual eleva su renuncia definitiva - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - de la asignatura "Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica a partir del 22 de setiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación razones personales.

Que toma formal conocimiento la Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 21 de fecha 07 diciembre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que dice: 1) "Aceptar la renuncia definitiva elevada por el Ing. Fernando Martin Ledesma - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - de la asignatura "Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 22 de septiembre de 2022, 2) Agradecer por la función desempeñada en la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera.

Que cabe señalar que el docente se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de haberes desde 29 de agosto de 2018.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

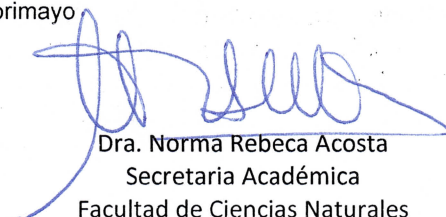
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

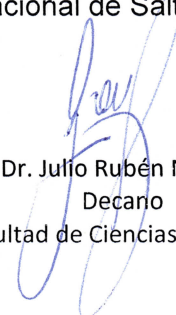
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por aceptada la renuncia definitiva del Ing. **FERNANDO MARTIN LEDESMA – DNI N° 24.453.176** – al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - de la asignatura "HIDROLOGÍA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 22 de septiembre de 2022, por motivos personales. Agradecer por la función desempeñada en la Sede Regional Metan- Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer los servicios docentes prestados en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Ledesma, cátedra, Sede Regional Metá-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales